

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015**

### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTA ACCTAL.**

D<sup>a</sup> SILVIA CRUZ MARTÍN

#### **CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE**

D<sup>a</sup> SUSANA MOZO ALEGRE.

#### **CONSEJEROS DE GOBIERNO**

D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO.

D<sup>a</sup> ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.

D. LUIS ALBERTO ESCUDERO ESTÉVEZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las catorce horas y treinta minutos del día **seis de noviembre de 2015**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria convocada para este día; justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA y los Consejeros/as de Gobierno D<sup>a</sup> ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup> LAURA PONTES ROMERO y D. IGNACIO RODRÍGUEZ VELAYOS.

Asisten a la presente sesión la Asistente Jurídica, D<sup>a</sup> ALICIA SÁNCHEZ GALÁN y la Interventora Delegada, D<sup>a</sup> AMAYA ABAIGAR SANTOS.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Presidenta Acctal da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

### **"DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### **SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 (59/2015)**

Conocida la relación de expedientes conclusos, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 17 de junio de 2015.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

**VENGO A DECRETAR**

**1º.- CONVOCAR** Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día seis de noviembre de 2015 en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda, con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA.**

#### **I. PARTE RESOLUTIVA**

##### **ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN**

###### **CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS**

*1/536.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA ESCÉNICA Y OTROS COMPLEMENTARIOS, DESTINADOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS DISTINTOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS (EXPT. 326/2015).-*

##### **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

###### **CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO**

*2/537.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (EXPT. 341/2015).-*

**2º.- NOTIFÍQUESE** en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a cinco de noviembre de dos mil quince, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por la Sra. Presidenta Acctal se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria Suplente si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación la Sra. Presidenta Acctal. declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

### **ACUERDOS**

#### **I. PARTE RESOLUTIVA**

##### **ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN**

###### **CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS**

**1/536.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA ESCÉNICA Y OTROS COMPLEMENTARIOS, DESTINADOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS DISTINTOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS (EXPTE. 326/2015).-**

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Sr. Galindo Casado, de fecha 5 de noviembre de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA ESCÉNICA Y OTROS COMPLEMENTARIOS, DESTINADOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS DISTINTOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. Nº 326/2015)**

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y de los informes emitidos por la Jefe de Servicio de Cultura y por el Servicio de Contratación y Patrimonio, se remite a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

APROBADO por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2015 el expediente para la contratación de los Servicios Técnicos de iluminación, sonido, maquinaria escénica y otros complementarios destinados a la programación de los distintos espectáculos y actividades de la Concejalía de Cultura y Festejos, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio y el de Prescripciones Técnicas elaborado por la T.A.G. Jefe de Servicio, D<sup>a</sup> Carmen Romo, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y de los informes emitidos por la citada T.A.G. y por la Asesoría Jurídica Municipal ambos de fecha 5 de noviembre de 2015, procede ADJUDICAR a la empresa SONOMASTER, S.L., con C.I.F: B-78977022, el contrato de los Servicios Técnicos de iluminación, sonido, maquinaria escénica y otros complementarios destinados a la programación de los distintos espectáculos y actividades de la Concejalía de Cultura y Festejos, por una cuantía máxima de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (47.399,00 €), I.V.A. incluido, con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación y su oferta comprensiva de las siguientes características:

- 5,5% de reducción a aplicar a los precios unitarios hora/servicios
- 5,5% de reducción a aplicar sobre los precios unitarios/día equipos y otros elementos (material de sonido, iluminación, escenografía, maquinaria y vídeo).
- Bolsa de 40 horas de personal técnico ( oficial técnico de iluminación, sonido, audiovisuales o maquinaria escénica).

- Alquiler de equipos sin coste para el Ayuntamiento: Un (1) Equipo de sonido de PA de 2.000 WATTS con 1.000 WATTS de monitores y sus correspondientes mesas digitales de control, microfonía inalámbrica, microfonía estándar, soportes de microfonía, etapas de potencia, cableado y demás accesorios necesarios, por valor de 1.400,00 € para la realización de un acto al aire libre.
- Equipo de iluminación compuesto de 12 proyectores de PAR64, 2 proyectores plano convexo de 1 KW, 2 proyectores móviles tipos Wash de 575 W, 2 proyectores móviles Spot de 575 W, estructura en truss para su instalación, mesa digital de control de iluminación, dimmers, cableado y demás accesorios necesarios, por un valor de 1.400,00 € para la realización de un acto al aire libre.
- Plan de Conservación, mantenimiento y revisión periódica, en la que especifica la descripción detallada sobre la acreditación de la disposición de 3 oficiales técnicos de personal de sala, la memoria comprensiva del personal que prestara sus servicios en el contrato, aportando sus diferentes historiales profesionales, con valoración económica de mantenimiento estimado de 8.000,00 € IVA incluido.
- Organización del personal asignado al servicio, procedimientos de comunicación, control de calidad, plan de mantenimiento y conservación, modelos de partes de trabajo, especificando las sustituciones de obligado cumplimiento, establecidas en el apartado 4.4. del PPT.
- Equipos y elementos de la estipulación cuarta de PPT, relativo al material fungible de uso común para el Teatro Buero Vallejo: 15 unidades de cinta americana negra 50-50, valorado en 309,45 €, IVA incluido; 40 unidades de cinta aislante de diferentes colores, valorado en 32,80 €, IVA incluido; 10 unidades de cinta PVC para pegar suelo de danza valorado en 125,70 €, IVA incluido; 1 unidad de cinta autocalórica valorada en 9,08 €, IVA incluido; suministro de 2 cubos de pintura negra mate para escenario de 25 Kg cada uno con sus correspondientes utensilios de pintor (rodillos, mangos extensibles, etc) valorado en 245,27 €, IVA incluido; suministro de 10 blisters de tornillos PAX de 30 mm de longitud valorado en 42,00 €, IVA incluido; Suministro de un (1) proyector Panasonic PT-UX 500 de 5000 lumens, con soporte volado extensible, valorado en 2.300,00 €, IVA incluido; Suministro de dos (2) proyectores móviles GENY OBI 6 lámpara MSR 575, de 575 W, con cambio de color, frost, zoom y efecto estrobo valorado en 3.500,00 €, IVA incluido.
- Reducción del plazo para el requerimiento de los servicios del personal y alquileres de equipo, hasta un máximo de 1 día de antelación al día del evento.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 5 de noviembre de 2015.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS.- Fdo.- Luis Galindo Casado.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 5 de noviembre de 2015 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA ESCÉNICA Y OTROS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS DISTINTOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

#### ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2015, fue aprobado el expediente para la contratación de los Servicios Técnicos de iluminación, sonido, maquinaria escénica y otros complementarios destinados a la programación de los distintos espectáculos y actividades de la Concejalía de Cultura, Centros Culturales y Bibliotecas hasta el 31 de diciembre de 2015, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por los artículos 174 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Aprobado el expediente de contratación y, en consideración a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la Jefe de Servicio de Cultura de fecha 5 de noviembre de 2015, que justificó la conveniencia de adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado, se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 169 del TRLCSP a solicitar oferta a 7 empresas especializadas, solicitudes que obran en el expediente, y que se relacionan a continuación:

- 1.- GOZALO SANCHO ALFREDO S.L.
- 2.- CREATIVA PRODUCCIONES DE EVENTOS S.L.
- 3.- MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.
- 4.- GLOBAL SERVICIOS CULTURALES, S.L.
- 5.- TECART S.L.
- 6.- STRONG S.L.
- 7.- SONOMASTER S.L.

De dichas empresas únicamente han presentado oferta en el plazo indicado al efecto las mercantiles CREATIVA PRODUCCIONES DE EVENTOS S.L., MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. (M&M Producciones) y SONOMASTER S.L., remitiéndose a la Concejalía de Cultura, Centros Culturales y Bibliotecas para la emisión del oportuno informe de adjudicación.

II.- El día de la fecha se recibe informe de la Jefe de Servicio de Cultura, D<sup>a</sup> Carmen Romo Bernáldez, en el que se propone la adjudicación del contrato que nos ocupa a la mercantil SONOMASTER, S.L., al cumplir su oferta con los requisitos técnicos exigidos en los pliegos que rigen este contrato, ofertando un porcentaje de baja del 5,5% a aplicar sobre los precios unitarios hora de servicio de personal y de un 5,5% sobre los precios unitarios/día de equipos y otros elementos recogidos en los apartados A.2, A.3, A.4 y A.5 de la Cláusula 6<sup>a</sup> del PPT, obteniendo una valoración total de 90 puntos.

III.- Notificada a la empresa SONOMASTER, S.L. la propuesta de adjudicación, ésta ha aportado el día 5 de noviembre de 2014 la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda y Seguridad Social, así como escrito de la misma fecha en el que solicita que el importe de la garantía definitiva para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que asciende a MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.958,64 €) les sea retenido del precio contrato.

Procede por tanto que, en los términos establecidos en la cláusula 16<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha regido la licitación en concordancia con el art. 151 del TRLCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna propuesta de adjudicación.

IV.- De conformidad con la Disposición Adicional 2<sup>a</sup> de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

“APROBADO por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2015 el expediente para la contratación de los Servicios Técnicos de iluminación, sonido, maquinaria escénica y otros complementarios destinados a la programación de los distintos espectáculos y actividades de la Concejalía de Cultura y Festejos, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio y el de Prescripciones Técnicas elaborado por la T.A.G. Jefe de Servicio, D<sup>a</sup> Carmen Romo, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y de los informes emitidos por la citada T.A.G. y por la Asesoría Jurídica Municipal ambos de fecha 5 de noviembre de 2015, procede ADJUDICAR a la empresa SONOMASTER, S.L., con C.I.F: B-78977022, el contrato de los Servicios Técnicos de iluminación, sonido, maquinaria escénica y otros complementarios destinados a la programación de los distintos espectáculos y actividades de la Concejalía de Cultura y Festejos, por una cuantía máxima de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (47.399,00 €), I.V.A. incluido, con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación y su oferta comprensiva de las siguientes características:

- 5,5% de reducción a aplicar a los precios unitarios hora/servicios

- 5,5% de reducción a aplicar sobre los precios unitarios/día equipos y otros elementos (material de sonido, iluminación, escenografía, maquinaria y vídeo).
- Bolsa de 40 horas de personal técnico (oficial técnico de iluminación, sonido, audiovisuales o maquinaria escénica).
- Alquiler de equipos sin coste para el Ayuntamiento: Un (1) Equipo de sonido de PA de 2.000 WATTS con 1.000 WATTS de monitores y sus correspondientes mesas digitales de control, microfonía inalámbrica, microfonía estándar, soportes de microfonía, etapas de potencia, cableado y demás accesorios necesarios, por valor de 1.400,00 € para la realización de un acto al aire libre.
- Equipo de iluminación compuesto de 12 proyectores de PAR64, 2 proyectores plano convexo de 1 KW, 2 proyectores móviles tipos Wash de 575 W, 2 proyectores móviles Spot de 575 W, estructura en truss para su instalación, mesa digital de control de iluminación, dimmers, cableado y demás accesorios necesarios, por un valor de 1.400,00 € para la realización de un acto al aire libre.
- Plan de Conservación, mantenimiento y revisión periódica, en la que especifica la descripción detallada sobre la acreditación de la disposición de 3 oficiales técnicos de personal de sala, la memoria comprensiva del personal que prestara sus servicios en el contrato, aportando sus diferentes historiales profesionales, con valoración económica de mantenimiento estimado de 8.000,00 € IVA incluido.
- Organización del personal asignado al servicio, procedimientos de comunicación, control de calidad, plan de mantenimiento y conservación, modelos de partes de trabajo, especificando las sustituciones de obligado cumplimiento, establecidas en el apartado 4.4. del PPT.
- Equipos y elementos de la estipulación cuarta de PPT, relativo al material fungible de uso común para el Teatro Buero Vallejo: 15 unidades de cinta americana negra 50-50, valorado en 309,45 €, IVA incluido; 40 unidades de cinta aislante de diferentes colores, valorado en 32,80 €, IVA incluido; 10 unidades de cinta PVC para pegar suelo de danza valorado en 125,70 €, IVA incluido; 1 unidad de cinta autocalórica valorada en 9,08 €, IVA incluido; suministro de 2 cubos de pintura negra mate para escenario de 25 Kg cada uno con sus correspondientes utensilios de pintur (rodillos, mangos extensibles, etc) valorado en 245,27 €, IVA incluido; suministro de 10 blisters de tornillos PAX de 30 mm de longitud valorado en 42,00 €, IVA incluido; Suministro de un (1) proyector Panasonic PT-UJ 500 de 5000 lumens, con soporte volado extensible, valorado en 2.300,00 €, IVA incluido; Suministro de dos (2) proyectores móviles GENY OBI 6 lámpara MSR 575, de 575 W, con cambio de color, frost, zoom y efecto estrobo valorado en 3.500,00 €, IVA incluido.
- Reducción del plazo para el requerimiento de los servicios del personal y alquileres de equipo, hasta un máximo de 1 día de antelación al día del evento.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 5 de Noviembre de 2015.

La Asesoría Jurídica Municipal, la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio. Fdo.: Margarita Martín Coronel.”

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Servicio de Cultura y Festejos con fecha 5 de noviembre de 2015 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“INFORME QUE PRESENTA LA TAG-JEFE DE SERVICIO DE CULTURA Y FESTEJOS, RELATIVO AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA ESCÉNICA Y OTROS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS DISTINTOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

De conformidad con el Acuerdo 8/520 de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2015 por el que se aprueba el Expediente de Contratación 326/15 relativo al contrato de los servicios técnicos de iluminación, sonido, maquinaria escénica y otros complementarios destinados a la programación de los distintos espectáculos y actividades de la Concejalía de Cultura y Festejos hasta el 31 de diciembre de 2015. Igualmente junto con los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares. Asimismo a tenor de la NRI de Contratación de fecha 4 de noviembre de 2015 en la que remite tres ofertas presentadas (sobre 2 y 3) de las siguientes empresas: Creativa Producción de Eventos, S.L., Sonomaster, S.L. y M&M Producciones.

Aplicando los puntos establecidos en el baremo del artículo 9, del Capítulo I, Cláusula 1, Aspectos del Contrato objeto de negociación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las tres empresas presentan la oferta económica en los términos del apartado 9.1 pasando a su valoración:

**9.1.- Económicos: mejor oferta económica hasta máximo de 60 puntos**

- Por la mejor oferta económica en horas de servicio de personal: se otorgarán un máximo de **42 puntos**, a la bajada porcentual lineal del precio hora. Atribuyendo 42 puntos a la oferta que ofrezca mayor porcentaje de baja y el resto repartido entre todas las ofertas de forma proporcional.
  - Creativa Producción de Eventos, S.L. aplica un 3% de reducción sobre los precios unitarios hora de servicio de personal que figuran en el apartado A.1. de la Cláusula Sexta del Pliego. Total 38,18 puntos.
  - Sonomaster, S.L. aplica un 5,5% de reducción sobre los precios unitarios hora de servicio de personal que figuran en el apartado A.1. de la Cláusula Sexta del Pliego. Total 42 puntos.
  - M&M Producciones aplica un 0% de reducción sobre los precios unitarios hora de servicio de personal que figuran en el apartado A.1. de la Cláusula Sexta del Pliego. Total 0 puntos.

- Por la mejor oferta económica en precio de equipos: se otorgarán un máximo de 18 puntos a la bajada porcentual lineal del precio día. Atribuyendo **18 puntos** a la oferta que ofrezca mayor porcentaje de baja y el resto repartido entre todas las ofertas de forma proporcional.
  - Creactiva Producción de Eventos, S.L. aplica un 3% de reducción sobre los precios unitarios día del material de sonido, iluminación, video y material escénico que figuran en el apartado A.2., A.3, A.4 y A.5 de la Cláusula Sexta del Pliego. **Total: 9,82 puntos.**
  - Sonomaster, S.L. aplica un 5,5% de reducción sobre los precios unitarios día del material de sonido, iluminación, video y material escénico que figuran en el apartado A.2., A.3, A.4 y A.5 de la Cláusula Sexta del Pliego. **Total 18 puntos.**
  - M&M Producciones aplica un 0% de reducción sobre los precios unitarios día del material de sonido, iluminación, video y material escénico que figuran en el apartado A.2., A.3, A.4 y A.5 de la Cláusula Sexta del Pliego. **Total 0 puntos.**

No se aprecia temeridad (A efectos de considerar la posible desproporcionalidad o temeridad de las ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En su caso, se llevará a cabo la tramitación prevista en el art. 152 del TRLCSP de conformidad con la facultad del Órgano de Contratación de apreciar, previos los informes adecuados y la audiencia y justificación de los licitadores, como susceptibles de cumplimiento adecuado de las mismas).

Por consiguiente la puntuación total en el apartado 9.1 es la siguiente:

LICITANTES	TOTAL PUNTOS
CREACTIVA PRODUCCIÓN DE EVENTOS, S.L.	38,18+9,82 total 48
SONOMASTER, S.L.	42+18 total 60
M&M PRODUCCIONES	0+0 total 0

Dos de las tres empresas han presentado la documentación necesaria para valorar los aspectos a los que se refieren los apartados 9.2.1 y 9.2.2 del Clausula 1, art. 10 del Pliego de Clausulas Administrativas, pasando a continuación a su valoración:

**9.2.- Técnicos:** Se otorgarán hasta **30 puntos**, conforme al siguiente desglose:

**9.2.1 Por el ofrecimiento de horas extraordinarias sin coste alguno para el Ayuntamiento de personal técnico comprendido en las prestaciones del contrato. Se otorgarán hasta 22 puntos**, correspondiendo la máxima puntuación al licitador que ofrezca mayor nº de horas, 0 al que no ofrezca esta mejora y el resto de forma proporcional.

- Creativa Producción de Eventos, S.L. pone a disposición una bolsa de 8 horas de personal técnico de iluminación, sonido, audiovisuales o maquinaria escénica para la realización de un evento en el Teatro Buero Vallejo de Alcorcón. **Total 4,4 puntos.**
- Sonomaster, S.L. pone a disposición una bolsa de 40 horas de personal técnico (oficial técnico de iluminación, sonido, audiovisuales o maquinaria escénica) sin que esto suponga un sobrecoste sobre los precios fijados en el contrato. Total 22 puntos.
- M&M Producciones no ofrece. **Total 0 puntos.**

**9.2.2 Por el ofrecimiento de alquiler de equipos de los incluidos en las prestaciones del contrato, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Se otorgarán hasta 8 puntos,** correspondiendo la mayor puntuación al licitador que ofrezca mayor importe económico a esta mejora, 0 al que no ofrezca mejora y el resto de forma proporcional.

- **Creativa Producción de Eventos, S.L.** pone a disposición dos sistemas de microfonía inalámbrica SENNHEISER e W 500 con micrófono emisor de mano SKM 545, para la realización de un evento en el Teatro Buero Vallejo de Alcorcón valorado en 125€ impuestos no incluidos. **Total 0,37 puntos.**
- **Sonomaster, S.L. importe total 2.800 €.**
  - Pone a disposición un equipo de sonido de PA de 2.000 WATTS, con 1.000 WATTS, de monitores y sus correspondiente mesas digitales de control, microfonía inalámbrica, microfonía estándar, soportes de microfonía, etapas de potencia, cableado y demás accesorios necesarios, por valor de 1.400,00€ para la realización de un acto al aire libre.
  - Pone a disposición un equipo de iluminación, compuesto de 12 proyectores de PAR64, 2 proyectores plano convexo de 1 KW, 2 proyectores móviles tipos Wash de 575 W, 2 proyectores móviles tipo Spot de 575 W, estructura en truss para su instalación, mesa digital de control de iluminación, dimmers, cableado y demás accesorios necesarios, por un valor de 1.400,00€ para la realización de un acto al aire libre. **Total 8 puntos.**
- M&M Producciones no ofrece. **Total 0 puntos.**

Por consiguiente la puntuación total en el apartado 9.2 es la siguiente

LICITANTES	TOTAL PUNTOS
CREACTIVA PRODUCCIÓN DE EVENTOS, S.L.	4,4+0,37 total 4,77
SONOMASTER, S.L.	22+8 total 30
M&M PRODUCCIONES	0+0 total 0

Respecto a otra documentación técnica aportada en el sobre 2 se comprueba lo siguiente:

- Creactiva Producción de Eventos, S.L. Aporta dossier con indicación general de planificación y organización del servicio (especifica disponibilidad en un espacio de tiempo no superior a 8 horas ante una posible solicitud de urgencia), cursos de formación y cursos de prevención de riesgos laborales, control de calidad y suministro de fungible y material audiovisual, y su valoración respecto a los materiales contemplados en la estipulación CUARTA, apartado 4.43: Cintas adhesivas, aislantes de diferentes colores para enmarcado de varas, suelo y recogida de cables, por valor de 375,00€ impuestos incluidos; pintura al agua en color negro mate para pintado de suelo escénico y set de tornillería y clavos para las diferentes necesidades de montaje, por un valor de 280,00€ impuestos incluidos; suministro de un proyector de vídeo datos SONY XU 100, de 4000 lumens, para su utilización en los diferentes eventos del Teatro Buero Vallejo valorado en 2.157,00€ impuestos incluidos; al suministro de 2 proyectores móviles MARK SIDIUS LED, valorado en 1.875,50€ impuestos incluidos ascendiendo a un total de 3.751,00€ impuestos incluidos.
  
- Sonomaster, S.L. ha presentado la documentación técnica, exigida al caso, en la que especifica la descripción detallada sobre la acreditación de la disposición de 3 oficiales técnicos de personal de sala, la memoria comprensiva del personal que prestará sus servicios en el contrato aportando sus diferentes historiales profesionales, así como el Plan de Conservación, mantenimiento y revisión periódica, tal como se indica en el Punto 4.4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con valoración económica de mantenimiento estimado en 8.000,00€ (se entiende con IVA incluido). Asimismo aporta pormenorizadamente los medios que el licitador aportará al contrato: organización del servicio, personal asignado al servicio, procedimientos de comunicación, control de calidad, modelos de partes de trabajo. Especifica además de las sustituciones de obligado cumplimiento establecidas en el Apartado 4.4.3 del Apartado 4.4. Equipos y elementos de la estipulación cuarta de PPT, relativo al material fungible de uso común para el Teatro Buero Vallejo: 15 unidades de cinta americana negra AT159-50-50 por un importe de 20,63€/ud (IVA INC) ascendiendo a un total de 309,45€ IVA incluido; 40 unidades de cinta aislante de diferentes colores, por un importe de 0,82€/ud (IVA INC) ascendiendo a un total de 32,80€ IVA incluido; 10 unidades de cinta PVC para pegar suelo de danza linóleo por un importe de 12,57€/ud (IVA INC) ascendiendo a un total de 125,70€ IVA incluido; 1 unidad de cinta aluminio autocalórica por un importe de 9,08€ /ud (IVA incluido) ascendiendo a un total de 9,08€ IVA incluido; suministro de 2 cubos de pintura negra mate para escenario de 25 kg cada uno con sus correspondientes utensilios de pintura (rodillos, mangos extensibles, etc.) por un importe de 245,27€ IVA incluido; suministro de 10 blisters de 100 tornillo PAX de 30 mm de longitud, por un importe de 4,20 €/ ud (IVA INC) ascendiendo a un total de 42,00€ IVA incluido.

Al suministro de un proyector Panasonic PT-UX 500 de 5000 lumens, con soporte volado extensible, valorado en 2300€, al suministro de 2 proyectores móviles GENY OBI 6 WSH con lámpara MSR 575, de 575 W, con cambio de color, frost, zoom y efecto estrobo, valorado cada uno de ellos en 1.700,00€ IVA Incluido, ascendiendo a un total de 3.500,00€.

Además ofrece la reducción del plazo para el requerimiento de los servicios del personal y alquileres de equipo, hasta un máximo de 1 día de antelación al día del evento.

- M&M Producciones. Especifica el objeto, lugar, plazo de ejecución, características de los servicios, contenidos, personal técnico, en los términos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En base a lo expuesto, se valoran las ofertas presentadas según la siguiente distribución de la puntuación en los distintos apartados y su puntuación total es de:

LICITANTES	9.1	9.2	TOTAL PUNTOS
CREACTIVA PRODUCCIÓN DE EVENTOS, S.L.	48	4,77	52,77
SONOMASTER, S.L.	60	30	90
M&M PRODUCCIONES	0	0	0

Por todo lo anterior, SE INFORMA FAVORABLEMENTE, la adjudicación a la Empresa Sonomaster, S.L., con CIF.: B-78977822, al haber obtenido 90 puntos estableciendo el valor del precio del contrato en 47.399,00€ IVA INCLUIDO, para el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón, 5 de noviembre de 2015.

La TAG- Jefe de Servicio. Fdo: Carmen Romo Bernáldez.”

---

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** a la empresa SONOMASTER, S.L., con C.I.F: B-78977022, el contrato de los SERVICIOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA ESCÉNICA Y OTROS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS DISTINTOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS, por una cuantía máxima de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (47.399,00 €), I.V.A. incluido, con sujeción a las condiciones que se establecen en los

pliegos que han regido la licitación y su oferta comprensiva de las siguientes características:

- 5,5% de reducción a aplicar a los precios unitarios hora/servicios.
- 5,5% de reducción a aplicar sobre los precios unitarios/día equipos y otros elementos (material de sonido, iluminación, escenografía, maquinaria y vídeo).
- Bolsa de 40 horas de personal técnico (oficial técnico de iluminación, sonido, audiovisuales o maquinaria escénica).
- Alquiler de equipos sin coste para el Ayuntamiento: Un (1) Equipo de sonido de PA de 2.000 WATTS con 1.000 WATTS de monitores y sus correspondientes mesas digitales de control, microfonía inalámbrica, microfonía estándar, soportes de microfonía, etapas de potencia, cableado y demás accesorios necesarios, por valor de 1.400,00 € para la realización de un acto al aire libre.
- Equipo de iluminación compuesto de 12 proyectores de PAR64, 2 proyectores plano convexo de 1 KW, 2 proyectores móviles tipos Wash de 575 W, 2 proyectores móviles Spot de 575 W, estructura en truss para su instalación, mesa digital de control de iluminación, dimmers, cableado y demás accesorios necesarios, por un valor de 1.400,00 € para la realización de un acto al aire libre.
- Plan de Conservación, mantenimiento y revisión periódica, en la que especifica la descripción detallada sobre la acreditación de la disposición de 3 oficiales técnicos de personal de sala, la memoria comprensiva del personal que prestara sus servicios en el contrato, aportando sus diferentes historiales profesionales, con valoración económica de mantenimiento estimado de 8.000,00 € IVA incluido.
- Organización del personal asignado al servicio, procedimientos de comunicación, control de calidad, plan de mantenimiento y conservación, modelos de partes de trabajo, especificando las sustituciones de obligado cumplimiento, establecidas en el apartado 4.4. del PPT.
- Equipos y elementos de la estipulación cuarta de PPT, relativo al material fungible de uso común para el Teatro Buero Vallejo: 15 unidades de cinta americana negra 50-50, valorado en 309,45 €, IVA incluido; 40 unidades de cinta aislante de diferentes colores, valorado en 32,80 €, IVA incluido; 10 unidades de cinta PVC para pegar suelo de danza valorado en 125,70 €, IVA incluido; 1 unidad de cinta autocalórica valorada en 9,08 €, IVA incluido; suministro de 2 cubos de pintura negra mate para escenario de 25 Kg cada uno con sus correspondientes utensilios de pintur (rodillos, mangos extensibles, etc) valorado en 245,27 €, IVA incluido; suministro de 10 blisters de tornillos PAX de 30 mm de longitud valorado en 42,00 €, IVA incluido; Suministro de un (1) proyecto Panasonic PT-UX 500 de 5000 lumens, con soporte volado extensible, valorado en 2.300,00 €, IVA incluido; Suministro de

dos (2) proyectores móviles GENY OBI 6 lámpara MSR 575, de 575 W, con cambio de color, frost, zoom y efecto estrobo valorado en 3.500,00 €, IVA incluido.

- Reducción del plazo para el requerimiento de los servicios del personal y alquileres de equipo, hasta un máximo de 1 día de antelación al día del evento.

Todo ello habiendo sido APROBADO por Acuerdo nº 8/520 adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2015, el expediente para la contratación de los referidos Servicios Técnicos, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio y el de prescripciones técnicas elaborado por la T.A.G. Jefe de Servicio, D<sup>a</sup> Carmen Romo, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de los informes emitidos al respecto.

**SEGUNDO.- COMUNICAR** al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

## **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

### **CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO**

#### **2/537.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. (EXPTE 341/2015).-**

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Mantenimiento, Sra. González González, de fecha 5 de noviembre de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (EXPTE. 341/2015)**

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente administrativo nº 341/2015 y a la vista de los informes emitidos por los Técnicos adscritos al Servicio de Mantenimiento de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Mantenimiento y por la Asesoría Jurídica Municipal en fechas 29 de octubre y 4 de noviembre de 2015 respectivamente, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobado por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 14 de octubre de 2015 el expediente para la contratación del SERVICIO URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, junto con el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares redactados en fechas 28 de septiembre y 8 de octubre de 2015 respectivamente, documentos a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato y ejecución del mismo, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido en fecha 29 de octubre de 2015 por los Técnicos adscritos al Servicio de Mantenimiento de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Mantenimiento, ADJUDICAR a la empresa VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L., con CIF B84958594, el contrato para la prestación del SERVICIO URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN por un importe máximo, incluido el 21 % de IVA, de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.997,85 €) y una baja lineal única para todos los precios del contrato del 18,20 %, con eliminación del coeficiente de mayoración del 15% para trabajos cuyo importe en ejecución material sea inferior a 300 euros y el resto de mejoras técnicas detalladas en la oferta de dicha empresa, con sujeción en todo caso a las condiciones establecidas en los pliegos que han regido la licitación.

SEGUNDO.- La duración del contrato irá desde la suscripción del acta de inicio del servicio hasta el 31 de diciembre de 2015, estableciéndose los siguientes plazos para la ejecución de los trabajos que se lleven a cabo:

- Órdenes de Trabajo Ordinarias: 24 horas.
- Órdenes de Trabajo Urgentes: 6 horas.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151.4 del TRLCSP.”

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 5 de noviembre de 2015.

Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Mantenimiento. Fdo.- Ana María González.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 4 de noviembre de 2015 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

## ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2015 fue aprobado el expediente para la contratación del SERVICIO URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, así como el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares redactados en fechas 28 de septiembre y 8 de octubre de 2015 respectivamente, documentos que han de regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por los arts. 169 y 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento negociado, se procedió, de conformidad con lo preceptuado por el art. 169 del TRLCSP, a solicitar oferta a diez empresas especializadas en llevar a cabo este tipo de actuaciones, adjuntándose justificante de dichas solicitudes al expediente administrativo.

II.- Dentro del plazo para la presentación de ofertas concedido al efecto, se recibieron ofertas de las empresas GRUPO BERTOLÍN SAU, LICUAS SA, PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL SL y VELASCO GRUPO EMPRESARIAL SL, las cuales fueron remitidas a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Mantenimiento para su valoración y emisión de la oportuna propuesta de adjudicación.

III.- Por los Técnicos adscritos al Servicio de Mantenimiento de la citada Concejalía se ha emitido informe de fecha 29 de octubre de 2015 en el que, una vez valoradas las ofertas recibidas, se propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L. por una baja lineal única para todos los precios del mismo del 18,20 %, con el compromiso de eliminación al coeficiente de mayoración del 15% para trabajos cuyo importe en ejecución material sea inferior a 300 euros y unos plazos de ejecución de 24 horas para las Órdenes de Trabajo Ordinarias y de 6 horas para las Órdenes de Trabajo Urgentes, al presentar la oferta que ha obtenido mayor puntuación, una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

IV.- Notificada a la empresa VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L. la propuesta de adjudicación, ésta ha aportado la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social, así como carta de pago de fecha 3 de noviembre de 2015, justificativa del depósito en la Caja Municipal del importe de 2.479,25 € en concepto de garantía definitiva para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Procede por tanto que, en los términos establecidos en la cláusula 16ª del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la licitación, en concordancia con el art. 151 del TRLCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna adjudicación.

VI.- De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, órgano al que se eleva la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobado por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 14 de octubre de 2015 el expediente para la contratación del SERVICIO URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, junto con el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares redactados en fechas 28 de septiembre y 8 de octubre de 2015 respectivamente, documentos a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato y ejecución del mismo, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y del informe emitido en fecha 29 de octubre de 2015 por los Técnicos adscritos al Servicio de Mantenimiento de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Mantenimiento, ADJUDICAR a la empresa VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L., con CIF B84958594, el contrato para la prestación del SERVICIO URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN por un importe máximo, incluido el 21 % de IVA, de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.997,85 €) y una baja lineal única para todos los precios del contrato del 18,20 %, con eliminación del coeficiente de mayoración del 15% para trabajos cuyo importe en ejecución material sea inferior a 300 euros y el resto de mejoras técnicas detalladas en la oferta de dicha empresa, con sujeción en todo caso a las condiciones establecidas en los pliegos que han regido la licitación.

SEGUNDO.- La duración del contrato irá desde la suscripción del acta de inicio del servicio hasta el 31 de diciembre de 2015, estableciéndose los siguientes plazos para la ejecución de los trabajos que se lleven a cabo:

- Órdenes de Trabajo Ordinarias: 24 horas.
- Órdenes de Trabajo Urgentes: 6 horas.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 4 de noviembre de 2015.

Por la Asesoría Jurídica Municipal, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.- Margarita Martín Coronel."

- Visto igualmente el informe y su Anexo presentados por los Técnicos de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Mantenimiento de fecha 29 de octubre de 2015, cuyos contenidos son del siguiente tenor literal, respectivamente:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN".**

Vistas las ofertas presentadas para la licitación del contrato de "Servicio Urgente de Conservación y Mantenimiento de diferentes inmuebles de propiedad del Ayuntamiento de Alcorcón", correspondientes a las empresas:

- Plica nº 1: Grupo Bertolín S.A.U.
- Plica nº 2: Licuas S.A.
- Plica nº 3: Pacsa Servicios Urbanos y del Medio Natural S.L.
- Plica nº 4: Velasco Grupo Empresarial S.L.

Procedemos a continuación a analizar las ofertas presentadas en cada uno de los aspectos considerados en el artículo 9 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

**Oferta económica (60 puntos)**

En este aspecto se otorgarán 60 puntos a la empresa que realice la mayor baja lineal, no temeraria, de los precios del contrato; así como 0 puntos a la que no presente baja alguna, valorando el resto de forma proporcional.

La baja media calculada inicialmente de las cuatro plicas presentadas, es del 20,77%. Dado que la Plica nº 1 correspondiente a Grupo Bertolín S.A.U. es inferior en más del 10% de la baja media obtenida, se realiza una media corregida sin incluir el valor ofertado de la Plica nº 1. El valor de la baja corregida es de 25,7%, por lo que la mejor oferta corresponde a la Plica nº 2, correspondiente a la empresa LICUAS S.A., que obtiene por tanto los 60 puntos. El resto se calculan proporcionalmente conforme al cuadro adjunto.

**Reducción o eliminación del coeficiente de mayoración del 15% para trabajos cuyo importe en ejecución material sea inferior a 300,00 € (30 puntos).**

En este aspecto se valorarán con 30 puntos a la plica que oferte la eliminación o la mayor reducción del coeficiente de mayoración, 0 puntos a la plica que no oferte reducción alguna, calculando el resto de forma proporcional.

La única oferta que propone la eliminación del coeficiente de mayoración corresponde a la Plica nº 4: Velasco Grupo Empresarial S.L. El resto de los licitadores no ofertan reducción alguna. De este modo la Plica nº 4 obtiene los 30 puntos, mientras que el resto no obtienen ningún punto.

### **Reducción del plazo de ejecución, en horas, de las Órdenes de Trabajo Ordinarias (5 puntos).**

En este aspecto se otorgarán los 5 puntos a la plica que oferte la mayor reducción de plazo de ejecución de las Órdenes de Trabajo Ordinarias, 0 puntos a la plica que no oferte reducción alguna, calculándose el resto de forma proporcional.

La mayor reducción de plazo de ejecución de las órdenes de trabajo ordinarias corresponde a la Plica nº 4: Velasco Grupo Empresarial S.L., que ofrece una reducción de plazo de ejecución de 48 horas, obteniendo los 5 puntos. La Plica nº 3 no ofrece reducción alguna, por lo que no obtiene punto alguno. El resto se obtienen proporcionalmente conforme al cuadro adjunto.

### **Reducción del plazo de ejecución, en horas, de las Órdenes de Trabajo Urgentes (5 puntos).**

En este aspecto se otorgarán los 5 puntos a la plica que oferte la mayor reducción de plazo de ejecución de las Órdenes de Trabajo Urgentes, 0 puntos a la plica que no oferte reducción alguna, calculándose el resto de forma proporcional.

La mayor reducción de plazo de ejecución corresponde a la Plica nº 4: Velasco Grupo Empresarial S.L., que ofrece una reducción de 42 horas. Las Plicas nº 2 y 3 no ofrecen reducción alguna, por lo que no obtienen puntuación. El resto se calculan proporcionalmente según el cuadro adjunto.

### **CONCLUSIÓN**

Vista la puntuación obtenida por las diferentes plicas en los cuatro aspectos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, y tal como puede consultarse en el cuadro adjunto, la plica que obtiene la mayor puntuación es la correspondiente a la empresa VELASCO Grupo Empresarial S.L., que obtiene un total de 76,71 puntos de 100 posibles.

Por tanto, se propone la adjudicación del contrato de "Servicio Urgente de Conservación y Mantenimiento de diferentes inmuebles de propiedad del Ayuntamiento de Alorcón" a la Plica nº 4: VELASCO Grupo Empresarial S.L., en las condiciones ofertadas según se refleja en el presente informe.

Alorcón, 29 de octubre de 2015.

EL ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, JEFE DE SECCIÓN. Fdo. Javier Rodríguez Illán. – EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL. Fdo. David Arenas Gutiérrez. – EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS. Fdo. Pablo Hidalgo Fernández."

**“CUADRO DE VALORACIÓN DE OFERTAS DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”**

PLICA Nº	EMPRESA	BAJA LINEAL PRECIOS UNITARIOS		REDUCCIÓN COEF. MAYORACIÓN		REDUCCIÓN PLAZO O.T. ORDINARIAS		REDUCCIÓN PLAZO O.T. URGENTES		TOTAL
		BAJA (%)	PUNTOS	PORC	PUNTOS	REDUCC (h)	PUNTOS	REDUCC (h)	PUNTOS	
1	GRUPO BERTOLÍN S.A.U.	5,96	12,02	0%	0	36	3,75	24	2,86	18,63
2	LICUAS S.A.	29,75	60	0%	0	24	2,5	0	0	62,5
3	PACSA Servicios Urbanos y del Medio Natural S.L.	29,15	58,79	0%	0	0 h	0	0	0	58,79
4	VELASCO Grupo Empresarial S.L.	18,2	36,71	100%	30	48	5	42	5	76,71

BAJA MEDIA 20,77

BAJA MEDIA CORREGIDA 25,7

EL ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, JEFE DE SECCIÓN. Fdo. Javier Rodríguez Illán. – EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL. Fdo. David Arenas Gutiérrez. - EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS. Fdo. Pablo Hidalgo Fernández.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** a la empresa VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L., con CIF B84958594, el contrato para la prestación del SERVICIO URGENTE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, por un importe máximo, incluido el 21 % de IVA, de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.997,85 €) y una baja lineal única para todos los precios del contrato del 18,20 %, con eliminación del coeficiente de mayoración del 15% para trabajos cuyo importe en ejecución material sea inferior a TRESCIENTOS EUROS (300 €) y el resto de mejoras técnicas detalladas en la oferta de dicha empresa, con sujeción en todo caso a las condiciones establecidas en los pliegos que han regido la licitación.

Todo ello habiendo sido APROBADO por Acuerdo nº 11/503 adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 14 de octubre de 2015, el expediente para la contratación del referido Servicio Urgente, junto con el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas

particulares redactados en fechas 28 de septiembre y 8 de octubre de 2015 respectivamente; documentos a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato y ejecución del mismo, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF) y de los informes emitidos al respecto.

**SEGUNDO.- SIGNIFICAR** que la duración del contrato irá desde la suscripción del acta de inicio del servicio hasta el 31 de diciembre de 2015, ESTABLECIÉNDOSE los siguientes plazos para la ejecución de los trabajos que se lleven a cabo:

- Órdenes de Trabajo Ordinarias: veinticuatro (24) horas.
- Órdenes de Trabajo Urgentes: seis (6) horas.

**TERCERO.- COMUNICAR** al Servicio de Contratación y Patrimonio que proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el artículo 151.4 del TRLCSF y a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las catorce horas y cuarenta minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA ACCTAL.,

LA CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Silvia Cruz Martín.

Fdo.- Susana Mozo Alegre.

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 3/556 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de noviembre de 2015, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.